

DECRETO 001867

(25 de Noviembre de 2015)

Por el cual se prórroga la duración de las 121 plazas de empleos temporales de Docentes de la Secretaría de Educación Municipal, financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones –SGP-, creadas mediante Decretos 00178 de 2015 y 00908 de 2015, para atender el Programa del MEN “Todos Aprender”

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales en especial las contenidas en el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política, en el artículo 38 de la Ley 715 del 21 de 2001, el artículo 2 del Decreto 3020 de 2002, el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, artículos 2.2.1.1.3 y 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Alcaldía Municipal de Medellín, mediante Decreto 00178 del 02 de Febrero de 2015, procedió a la creación de cincuenta y nueve (59) plazas de empleos temporales docentes, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, los cuales participarán del programa de Transformación de la Calidad, hoy Programa para la Excelencia Docente

y Académica “Todos a Aprender”, de conformidad con la viabilización con oficio Radicado 2014EE102491 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

2. Que la Alcaldía Municipal de Medellín, mediante Decreto 00908 del 05 de Junio de 2015, procedió a la creación de sesenta y dos (62) plazas de empleos temporales docentes, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, los cuales participarán del programa de Transformación de la Calidad, hoy Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”, según viabilidad expedida por el Ministerio de Educación Nacional mediante Radicado 2015-EE-022940 del 11 de Marzo de 2015.

3. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Oficio con radicado 2015-EE-123565 y Circular No. 63

del 25 de Noviembre de 2015, informa al Municipio de Medellín la necesidad de prorrogar la Planta Temporal con ciento veintiún (121) Tutores para continuar la ejecución del Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”, para la vigencia del año 2016.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. PRÓRROGAR hasta el 31 de

Diciembre de 2016, en la planta global de cargos de docentes de la Secretaría de Educación Municipal, ciento veintiún (121) plazas temporales de la serie docente creadas mediante los Decretos 00178 de 2015 y 00908 de 2015, para atender el Programa “*Todos a Aprender*” del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en los Decretos 00178 de 2015 y 00908 de 2015 continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Medellín, a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre de 2015.

JUAN DIEGO BARAJAS LOPEZ
Secretario de Educación Municipal

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde del Municipio de Medellín